



PROGRAMA "INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES"

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AUTORIZA LA NÓMINA DE ALUMNOS BENEFICIARIOS.

REQUISITOS PARA POSTULAR

HABER CURSADO LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN ALGÚN COLEGIO (MUNICIPALIZADO O CONCESIONADO) DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES.

ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

- LA EVALUACIÓN SE REALIZA POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO EN FORMA INTERNA EN CADA ESTABLECIMIENTO, CON BASE A LOS REGISTROS OFICIALES (REPORTES ASISTENCIA SIGE) Y CERTIFICADOS DE NOTAS.
- APERTURA DE UNA CUENTA RUT EN BANCO ESTADO UNA VEZ NOTIFICADO DE LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO.

MONTOS DE ASIGNACIÓN

- \$ 100.000.- EN TOTAL POR LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR CORRESPONDIENTE A CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ASISTENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A 90% EN LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA
- ESTAR UBICADO EN EL INTERVALO DEL 20 % SUPERIOR EN LA NOTA PROMEDIO DE LOS CUATRO AÑOS DE ENSEÑANZA MEDIA.
- QUE EL PROMEDIO DE NOTAS CALCULADO SEA SUPERIOR O IGUAL A 6.0

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013

FECHA DE PAGO DEL BENEFICIO

AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN, Y HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2013.

OBJETIVO DEL SUBSIDIO O BENEFICIO

INCENTIVAR EN NUESTROS ALUMNOS EL MEJORAMIENTO CONTINUO EN EL RENDIMIENTO ESCOLAR DURANTE LA ENSEÑANZA MEDIA, PROMOVRIENDO ASIMISMO LA ASISTENCIA A CLASES.

TIPO DE ACTO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA " RESOLUCIÓN INTERNA DE SECRETARIA GENERAL N° 545, que APRUEBA PROGRAMA " INCENTIVO AL DESEMPEÑO DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA ", DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2012.-